



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDARADA EN  
BOGOTÁ, D.C., 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001220300020250235301** DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR SOBELMAN COHEN Y CÍA. LTDA., CONTRA EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN LA PERTENENCIA N.º 2022-00236 DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN, PARA EN SU LUGAR CONCEDER A LA SOCIEDAD SOBELMAN COHEN Y CÍA. LTDA. LA PROTECCIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO. SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA DILIGENCIA DEL 19 DE JUNIO DE 2025 Y LOS PROVEÍDOS QUE DE AHÍ SE DESPRENDAN EMITIDOS EN EL JUICIO VERBAL CON RADICADO NO. 11001-31-03-045-2022-00236-00 RAD. N.º 11001-22-03-000-2025-02353-01 11 TERCERO: ORDENAR AL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, QUE EN EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA EN LA QUE ATIENDA LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN ESTE FALLO Y FIJE LA FECHA MÁS PRÓXIMA PARA LA PRÁCTICA DE AUDIENCIA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO: COMUNÍQUESE LO RESUELTO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN..POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **MAURICIO GONZALEZ Y DEMAS PERSONAS** QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax. 1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

